HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 545

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME REFERENTE A LA ATENCIÓN EN EL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DEL BAJO BOULOGNE.-

543

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

52

31 de julio de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

El tiroteo ocurrido en el Barrio Santa Ana de Boulogne, el pasado 20 de julio, dónde un hombre y su hija de 5 años se encontraban en la puerta de un kiosco, resultando heridos por una balacera entre bandas.

Considerando:

Que el tiroteo expuso una alarmante deficiencia en la respuesta de emergencia por parte del CAPS del Bajo Boulogne, ante la falta de un médico y la inexistencia de una ambulancia disponible;

Que pone en evidencia la carencia de recursos esenciales para atender situaciones de alta complejidad y riesgo vital debido que la atención fue brindada por una sola enfermera;

Que esta situación expuso la necesidad urgente de fortalecer los recursos materiales y humanos en el sistema de salud municipal para garantizar una respuesta eficaz y eficiente en emergencias y urgencias;

Que la gestión de la salud pública es una responsabilidad ineludible del municipio y de la Secretaria de salud, y, este hecho refleja una falla en el cumplimiento de estas responsabilidad poniendo en riesgo la salud y seguridad de los sanisidrenses;

Que es obligación del municipio de San Isidro y la Secretaría de Salud tomen medidas inmediatas para subsanar estas deficiencias asegurando una respuesta eficiente a situaciones de emergencia y urgencias;

Que los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) deben contar con protocolos y planes con la capacidad para responder a escenarios de riesgo inminente de vida;

52

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unión por la Patria

Que todos los sanisidrenses tiene derecho a recibir atención médica adecuada, oportuna y de calidad independientemente de su ubicación o situación socioeconómica;

Que el caso del CAPS de Bajo boulogne resalta una posible desigualdad en la distribución de recursos y atención en diferentes áreas del municipio;

Que es menester que se realice una evaluación exhaustiva y se implementen políticas para asegurar que todos los centros de atención primaria de salud cuenten con los recursos necesarios para responder eficazmente a emergencias, garantizando así una atención equitativa para todos los habitantes de San Isidro.

Por todo lo expuesto, las y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través del organismo que corresponda informe los siguientes puntos referente a la atención en el Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) del Bajo Boulogne:

a) ¿Por qué el día del tiroteo no había médico ni ambulancia?

b) ¿Cómo está organizada la atención en el día a día?

c) ¿Cómo están preparados para responder a una situación de emergencia y/o urgencia?

Artículo 2°: De forma.

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 07/08/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de SALUD PÚBLICA

SAN ISIDRO 08 de AGOSTO de 2024

GABRIEL F. ESTOPONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
02 AGO 2024
Hora 11:06 hs
RECIBIDO